AÑO 1983.—NUMERO 52 LUNES, 2 DE MAYO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)...............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado.............................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1332

Gobierno Civil de Segovia

El Ilmo. señor Presidente de la Junta Electoral Provincial, en escrito del día de la fecha, me dice lo siguiente:

"Se ha recibido en esta Junta Provincial escrito del señor Alcalde del Ayuntamiento de Ayllón referente a que, estando el Palacio de Vellosillo en restauración, la Mesa electoral o Colegio Electoral ha de estar en el Centro Social, sito en la Avenida del Conde Vallellano, s/n."

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos correspondientes.

Segovia, 27 de abril de 1983.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

1334

El Excmo. señor General, Gobernador Militar, me comunica que por las Fuerzas de esta Plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relacionan del mes de mayo próximo:

TIRO CON ARMAS PORTATILES

Los días 10 y 11, de nueve a trece treinta horas.

Los días 3, 6, 9 y 16, de ocho a trece treinta horas.

Los días 6 y 13, de quince a dieciocho horas.

Los días 2, 7, 13, 14, 21, 28 y 31, de ocho a trece treinta horas.

Los días 2, 5, 7, 10, 11, 12, 14, 19, 21, 28, 30 y 31, de quince a dieciocho horas.

Los días 4, 11 y 18, de ocho a trece horas.

TIRO CON CAÑON

Los días 5, 17, 19, 27 y 30, de nueve a catorce horas.

Los días 3, 4, 9, 16, 17, 18, 20, 25, 26 y 27, de quince a dieciocho horas.

El día 17, de veintiuna a tres horas (nocturno).

Los días 25 y 26, de dieciocho a veinticuatro horas (nocturno).

Los días 20, 23, 24, 25 y 26, de ocho a trece horas.

Los días 23 y 24, de quince a dieciocho horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 27 de abril de 1983.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

1285

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Tomado en consideración por la Comisión de Gobierno de la Corporación provincial, en su reunión del día 15 del presente mes de abril, el proyecto de señalización vertical en carreteras de la red provincial; se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para su examen, en la Secretaría General de esta Excelentísima Diputación, por un plazo de quince días hábiles, en horas de oficina, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones, por escrito, contra el mismo por los interesados legítimos, en el plazo de otros quince días hábiles siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 22 de abril de 1983.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1266

Tomado en consideración por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 del presente mes de abril, el proyecto de "Acondicionamiento de la Travesía de Valleruela de Sepúlveda, 3.ª fase, en la carretera de Arcones a Rebollo", se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para su examen, en la Secretaría General de la Excma. Diputación Provincial, por un plazo de quince días hábiles, en horas de oficina, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones por escrito contra el mismo por los interesados legítimos, en

el plazo de otros quince días hábiles siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 21 de abril de 1983.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1312

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 2 de abril, el proyecto del Reglamento del Servicio de Suministro de Agua Potable a domicilio, por el presente se hace público, para general conocimiento, que el mismo podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas, por término de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en la Administración de Rentas de este Ayuntamiento, planta baja de las Casas Consistoriales, durante las horas de oficina.

Segovia, a 21 de abril de 1983.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

1238

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 741, de Segovia

Prórroga de incorporación a filas de segunda clase

Los mozos que por encontrarse realizando estudios oficialmente reconocidos, ampliación de los mismos en el extranjero, preparación de oposiciones o completando períodos de prácticas necesarios para la obtención de título o empleos, deseen retrasar su incorporación a filas, deberán obtener previamente los beneficios de Prórroga de segunda clase; para ello, de acuerdo con el apartado 2, 342 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar y demás Ordenes complementarias dadas por la Superioridad, se atendrán a lo siguiente:

— La solicitud de dichos beneficios se realizará mediante instancia dirigida al Presidente de esta Junta de Clasificación y Revisión, acompañándose los documentos que se indican al respaldo de la citada instancia, cuyo impreso oficial será facilitado por la propia Junta.

— El plazo de presentación de solicitudes es el comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de cada año.

— Por lo que respecta al presente año, podrán solicitar Prórroga de incorporación a filas de segunda clase los mozos del reemplazo de 1984 recientemente alistados. Los mozos de reemplazos anteriores que actualmente estén disfrutando de estos beneficios, también podrán solicitar la ampliación de los mismos por un año, siempre que hayan nacido con posterioridad al 31 de diciembre de 1956.

Quienes estuvieran siguiendo estudios eclesiásticos de preparación para el sacerdocio o para la profesión religiosa podrán solicitar Prórroga de incorporación a filas de segunda clase, si desean acogerse a estos beneficios y que corresponda por su edad.

— Los mozos que por determinadas causas se hallen clasificados excluidos temporales del contingente anual, así como los que se encuentren disfrutando Prórroga de tercera clase, al cesar en dicha clasificación o beneficios, igualmente podrán optar al disfrute de Prórroga de segunda clase, siempre que hayan nacido después de la fecha indicada en el párrafo anterior.

— La instancia y demás documentos serán entregados personalmente por los interesados, padres o representantes en esta Junta de Clasificación y Revisión, siendo devueltas a su origen o no tenidas en cuenta las instancias que se reciban por otro conducto.

— En el instante de entregar la solicitud, la Junta de Clasificación y Revisión dotará a los interesados de un resguardo justificativo de haber efectuado la presentación de la mencionada instancia.

Segovia, 18 de abril de 1983.—El Comandante Presidente, Fernando Cotelo Iradier.

1292

Dirección Provincial de Trabajo y S. Social

Se notifica al trabajador José Antonio Arranz Arroyo, con domicilio en Segovia, calle Santa Teresa de Jesús, 22, que con fecha 13-1-83 se ha dictado resolución en el expediente de sanción AET-207, que dice:

Resultando: Que en la citada acta de inspección se hace constar que realizada actuación inspectora el día 25-11-82 se comprueba que el trabajador que figura como titular de la misma realiza trabajos por cuenta de la empresa Angel Rodríguez Alonso, siendo perceptor de prestaciones por desempleo incompatibles con dichos trabajos, desde el día 5-11-82.

Ello constituye infracción al artículo 27 de la Ley Básica de Empleo de 8 de octubre de 1980 y al artículo 26.2 del Real Decreto 920/1981, de 24 de abril, que se califica como muy grave, conforme a lo dispuesto en el artículo 33.3 de la Ley Básica de Empleo de 8 de octubre de 1980 y en el artículo 49.3, b), del Real Decreto 920/1981, de 24 de abril.

Resultando: Que se propone la imposición de la sanción siguiente: Pérdida automática de las prestaciones de desempleo, con devolución de las cantidades indebidamente percibidas que, en su caso, fije la Entidad gestora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.3 de la Ley Básica de Empleo de 8 de octubre de 1980 y en el artículo 51.3 del Reglamento aprobado por Real Decreto 920/1981, de 24 de abril.

Resultando: Que al citado trabajador le fue notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esa Dirección, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 del Reglamento de Prestaciones por Desempleo, aprobado por Real Decreto de 24 de abril de 1981, es competente esta Dirección de Trabajo y Seguridad Social para la instrucción y resolución del presente expediente.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10-7-75, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo, que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo al citado trabajador la sanción total, cuyos efectos se determinan en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de

alzada ante el Ilmo. señor Director general de Empleo, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10-7-75, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 13 de enero de 1983.—El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Rafael Gil Blázquez.

1287

Se notifica a la empresa Camilo Meneses de Pliego, con domicilio en San Cristóbal de Palazuelos, que con fecha 12-4-83 se ha dictado resolución en el expediente de sanción AIS-174/83, que dice:

Resultando: Que en virtud de expediente administrativo se comprueba que la Empresa no presentó los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario en el período 1-1-82 al 30-6-82. Se infringe el artículo 8 del Real Decreto 1694/1982, de 9 de julio, en relación con el artículo 54 de la O. M. 28-12-1966, calificándose la infracción como leve en grado medio, conforme al artículo 4, uno, i), del Decreto 2892/1970, de 12 de septiembre.

Resultando: Que se propone la imposición de la multa total de pesetas dos mil quinientas (2.500), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 2892/1970.

Resultando: Que a la citada Empresa le fue notificada dicha acta haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Dirección, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Considerando: Que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados, y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada Empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General del Régimen Económico de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el veinte por ciento de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Dirección, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en metálico, en la "Cuenta especial de Ingresos" de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social abierta en la Caja Postal de Ahorros, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 40/80, de 5 de julio.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 12 de abril de 1983.—El Director de Trabajo, Rafael Gil Blázquez.

1211

DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

Subasta de madera de chopo

Se pone en conocimiento de todos los interesados que en el anuncio de subasta de madera de chopo, publicado en el Boletín Oficial de la provincia de 8 de los corrientes, no figura el lote 4.° de enajenación de aprovechamiento de maderas de 310 metros cúbicos en el monte "Prado Luengo" (SG-3.051), a razón de 3.600 pesetas el metro cúbico, ascendiendo la tasación a 1.116.000 pesetas (un millón ciento dieciséis mil pesetas).

Las condiciones para la licitación son las que figuran en el Boletín Oficial citado.

Segovia, 12 de marzo de 1983.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

1254

VIAS PECUARIAS

Por don Antonio Gallego de Chaves, vecino de La Higuera, ha sido solicitada autorización para la ocupación de terrenos de la vía pecuaria denominada "Vereda de Brieva a Torrecaballeros", sita en el término municipal de La Higuera (Segovia), con destino a colocación de dos puertas de acceso a finca particular.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos tengan interés en el asunto, ante esta Jefatura Provincial, Plaza de Guevara, número 1, de Segovia, donde se encuentra el expediente para su examen, durante el mismo período de tiempo, en horas de oficina.

Segovia, a 15 de abril de 1983.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

1220

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso - administrativo interpuesto por "Construcciones Cardiel, S. A.", contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Segovia, de 11 de enero de 1983, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 14 de septiembre de 1982, denegatorio de la licencia solicitada para construcción de edificio de once viviendas en la calle del Prado, s/n.; pleito al que ha correspondido el número 235 de 1983.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados a contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de marzo de 1983.—El Secretario (ilegible).

1328

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS — Jefatura Provincial de Segovia

Calendario de funcionamiento de Silos, Centros y Almacenes correspondiente al mes de mayo de 1983

Se pone en conocimiento de los adjudicatarios y agricultores que los Silos, Centros y Almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se indican:

ALMACENES	DIAS DE APERTURA
AYLLON	Lunes a viernes y día 21.
BOCEGUILLAS	Miércoles a viernes y día 14.
Sepúlveda	Lunes y martes.
CAMPO DE SAN PEDRO	Lunes a viernes.
CANTALEJO	Lunes a viernes.
CARBONERO EL MAYOR	Lunes a viernes.
CUELLAR	Lunes a viernes y días 7 y 28.
HONTALBILLA	Lunes a viernes y día 21.
NAVA DE LA ASUNCION	Lunes a viernes.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Días 2 al 6 y 9 al 13.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Lunes a jueves y día 14.
Martín Muñoz de las Posadas	Viernes.
SANGARCIA	Lunes a viernes, excepto día 13.
Muñopedro	Día 13.
SEGOVIA	Lunes a viernes.
TEJARES	Lunes a viernes y día 14.
TUREGANO	Martes a viernes.
Fuentepelayo	Lunes.
VILLACASTIN	Lunes y miércoles a viernes y días 3, 7, 24, 28 y 31.
Zarzuela del Monte	Días 10 y 17.

Segovia, 25 de abril de 1983.—El Jefe provincial.

1243

Consejo General de Castilla y León — Producción y Sanidad Animal

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y FOMENTO — **Mes de marzo de 1983**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

Enfermedad	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Equinococosis.	Valverde del Majano	Valverde del Majano	Ovina	—	5	—	5	—
Equinococosis.	Valverde del Majano	Martín Miguel	Ovina	—	3	—	3	—

Segovia, 20 de abril de 1983.—El Jefe provincial.

1301

MINISTERIO DE CULTURA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Se comunica a los posibles interesados que hasta el día 5 de mayo de 1983 se encuentran expuestos al público, en esta Dirección Provincial, los proyectos y pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir para la contratación, mediante concierto directo, de las obras de restauración de las murallas de Fuentidueña y la Puerta de Santiago, en Segovia, por un importe de 3.924.512 y 4.701.285 pesetas, respectivamente.

Segovia, 23 de abril de 1983.—La Secretaria provincial, Josefa Lorca Ortiz.

1269

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

EXPROPIACIONES

Expediente de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras de "mejora de intersección de la carretera nacional 603, punto kilométrico 79.100. Tramo: Intersección de la carretera nacional 603 con la carretera SG-V-7225 a Ortigosa del Monte". Término muncipal de Ortigosa del Monte.

Aprobado el proyecto 1-SG-364 "mejora de intersección de la carretera nacional 603, punto kilómetrico

79,100". Tramo: "Intersección de la carretera nacional 603 con la carretera SG-V-7225 a Ortigosa del Monte". Término municipal de Oritigosa del Monte. Y tramitándose el oportuno expediente de expropiación forzosa del mismo, le es de aplicación el procedimiento de urgencia, aprobado en Consejo de Ministros con fecha 30 de marzo de 1983, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Esta Dirección Provincial, conforme a lo dispuesto en el referido artículo 52, ha resuelto convocar al propietario de los bienes y derechos afectados, que figura en la relación adjunta, para que en el día y hora señalados comparezca en el Ayuntamiento de Ortigosa del Monte (Segovia), trasladándose al propio terreno si fuese necesario y así proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca referida, debiendo asistir personalmente el propietario o persona provista de autorización legal que le represente. Puede hacerse acompañar a su costa, si lo estima conveniente, de sus Peritos o Notario.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 56-1 del Reglamento de 26 de abril de 1957, el interesado podrá formular por escrito, ante esta Dirección Provincial, cuantas alegaciones estime pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Segovia, 21 de abril de 1983.—El Director provincial, Francisco Javier Reguera García.

RELACION QUE SE CITA

Relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto con motivo de las obras de "mejora de intersección de la carretera nacional 603, punto kilométrico 79,100". Tramo: "Intersección de la carretera nacional 603 con la carretera SG-V-7225 a Ortigosa del Monte". Término municipal de Ortigosa del Monte (Segovia):

Parcela número 1. Afectado: Don Linos Reques. Naturaleza: Terreno rústico. Superficie a expropiar: 4.060 metros cuadrados. Fecha de levantamiento del acta: 24 de mayo de 1983, a las once horas.

1268

Capitanía General de la 1.ª Región Militar

Juzgado Togado Militar de Instrucción núm. 1

REQUISITORIA

El soldado JOSE BENITO GARCIA, hijo de Cayetano y de Bernardina, natural de Segovia, de profesión albañil, de estado soltero, de 26 años, perteneciente al Grupo Ligero de Caballería de la Brigada de Infantería D. O. T. número 1, de Madrid; de 1,77 metros de estatura y 68 kilos de peso, con dificultades en el idioma al estar viviendo mucho tiempo en Francia, domiciliado últimamente en paradero desconocido, procesado por deserción y fraude, comparecerá, en el plazo de quince días, ante el señor Coronel Auditor don José Muñoz Sánchez, del Juzgado Togado número 1 de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, a 18 de abril de 1983.—(Firma ilegible).

1338

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CUELLAR

Excma. Sra.:

Habiendo observado disparidad entre el edicto original que se envió a V. E. para la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de las candidaturas proclamadas por esta Junta y en la publicación que en el citado periódico se hizo, ruego a V. E. tenga a bien dar las órdenes oportunas para que se publiquen las rectificaciones siguientes en el citado Boletín:

SAN MIGUEL DE BERNUY

Coalición AP-PDP-UL.

En el número 2 de la lista se ha de rectificar el segundo apellido, de manera que quede el siguiente nombre: Mariano Bravo Alvaro.

Candidatura PSOE.

Se debe rectificar el nombre del candidato, debiendo figurar como Braulio Ruano Calvo.

TORREADRADA

Coalición AP-PDP-UL.

El número 5 de la lista se debe rectificar el nombre, debiendo figurar Antonino Sanz Sanz.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Cuéllar, 25 de abril de 1983.—El Presidente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1212

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su Partido.

Por el presente hago saber, a los efectos oportunos, que por resolución de esta fecha, dictada en la pieza separada de situación, dimanante del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 5 de 1983, contra JOSE LUIS SANZ GIL, de 18 años de edad, soltero, camarero, hijo de José y Jacoba, natural y vecino de Villalba, que se hallaba en ignorado paradero, he acordado dejar sin efecto la declaración de rebeldía del mismo, en virtud de haber sido habido, y al que hace referencia la requisitoria publicada en el Boletín Oficial de la provincia del día 14 de febrero último.

Dado en Segovia, a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

1251

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a trece de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en-

tre partes, de una y como demandante, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por la Procuradora doña María Dolores Bas Martínez de Pisón y defendida por el Letrado don Fernando Albertos Gil, y de la otra, como demandados don Ignacio Pérez Yagüe y don Emilio Pérez Guinea, mayores de edad, soltero, casado y vecinos de El Espinar y Madrid, respectivamente, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Ignacio Pérez Yagüe y don Emilio Pérez Guinea, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia", de la suma de un millón doscientas mil pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los referidos demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

1250

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición número 270 de 1982, seguidos en este Juzgado entre las partes que se dirá, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En Segovia, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres.—Doña María Teresa Delgado Velasco, Juez de Distrito de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos a instancia de la Mutualidad Segoviana de Seguros, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana, contra don Rafael Sanz Velasco, vecino de Cuéllar, sobre pago de veintiuna mil ochocientas cincuenta y dos pesetas.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre y representación de la Mutualidad Segoviana de Seguros, contra don Rafael Sanz Velasco, debo condenar y condeno a este último a que una vez firme esta resolución abone al actor la cantidad de veintiuna mil ochocientos cincuenta y dos pesetas que se le reclaman como principal, más el interés legal de dicha suma desde la fecha de interpelación judicial hasta su pago y, asimismo, ha de pagar las costas procesales causadas en este pleito.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, le será notificada en la forma prevista en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la pronuncio, mando y firmo.—María Teresa Delgado.—Rubricado."

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y sirva de notificación al demandado, expido y firmo la presente cédula, en Segovia, a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario, Manuel López Fernández.

EDICTO 1249

Don Manuel López Fernández, Secretario del Juzgado de Distrito de Segovia.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición de que se hará mérito, ha recaído la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Segovia, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el señor Juez de Distrito, doña María Teresa Delgado Velasco, los presentes autos de juicio de cognición, en el que son partes, como demandante, la Compañía Mercantil González Maseda, S L., con domicilio en esta ciudad, Plaza de los Espejos, 3, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, y como demandada, la Compañía Mercantil "Automóviles Claver, S. A.", domiciliada en San Rafael-El Espinar (Segovia), calle Avenida Capitán Perteguer, sobre reclamación de cantidad (siguen resultandos y considerandos).

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre y representación de la Compañía Mercantil González Maseda, S. L., contra la demandada Compañía Mercantil "Automóviles Claver, S. A." (Autoclasa), debo condenar y condeno a esta última a que una vez firme esta resolución abone a la actora la cantidad de CINCUENTA MIL PESETAS que se le reclaman como principal, e imponiendo a dicha demandada las costas procesales causadas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—María Teresa Delgado Velasco.—Rubricado."

Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y sirva de notificación a la demandada, Compañía Mercantil "Automóviles Claver, S. A.", expido y firmo la presente, en Segovia, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres.—Manuel López Fernández.

CONCURSOS Y SUBASTAS

1255

Ayuntamiento de Sanchonuño

Habiendo quedado desierto el primer concurso-subasta para la enajenación del edificio denominado "Antiguas Escuelas", se hace público que al décimo día hábil de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y a las doce horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento un segundo concurso-subasta para la enajenación del citado edificio, bajo las siguientes características:

Edificio de dos plantas, sito en Plaza de la Constitución, 1.

Superficie del solar: 209 metros cuadrados.

Tasación: 470.000 pesetas.

Fianza provisional: 14.700 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones para optar al concurso-subasta podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta media hora antes de la apertura de plicas.

Las condiciones de este concurso-subasta se ajustarán en todo a lo establecido en los pliegos de condicio

nes jurídicas y económico-administrativas aprobados por la Corporación, y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don ..., con documento nacional de identidad número ..., con residencia en ..., enterado del concurso-subasta para la enajenación del inmueble propiedad de este Ayuntamiento, denominado "Antiguas Escuelas", sito en Plaza de la Constitución, número 1, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., del día ... de ... de 1983, así como del pliego de condiciones y demás antecedentes que obran en el expediente, y particularmente de la obligación de edificación y acondicionamiento del Centro de recreo y pago a cargo del comprador, ofrezco la cantidad de ... pesetas (en número y letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Sanchonuño, a 20 de abril de 1983.—El Alcalde.

1311

Ayuntamiento de Moral de Hornuez

Tercera subasta de maderas urgente

Hasta las doce hora del décimo día hábil, contado a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para optar a la subasta del aprovechamiento de maderas de este monte, número 226, con el 20 por 100 de rebaja sobre las que rigieron en las primeras subastas sin efecto, o sea, en la cantidad de 571.200 pesetas, siendo el resto de las condiciones las mismas que se indican en el anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia número 143, de fecha 29 de noviembre de 1982.

A la apertura de plicas se procederá hora y media después del plazo de presentación.

Moral de Hornuez, 22 de abril de 1983.—El Alcalde, Fructuoso Martín.

1309

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

Concurso urgente de música para las fiestas locales

El undécimo día hábil a partir del siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la provincia, y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Constorial el concurso para la contratación de la música para las fiestas locales de 28 y 29 de mayo, 15 de agosto, 30 de noviembre y 1 de diciembre.

Los pliegos se admitirán, todos los días hábiles, en el Ayuntamiento y horas de oficina.

Los concursantes deberán depositar la cantidad de cuatro mil pesetas como fianza provisional.

El pliego de condiciones se podrá examinar en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de concursos.

Aldeanueva del Codonal, 23 de abril de 1983. — El Alcalde, Antonio Sanz.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1305

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIOS

A los efectos previstos en el artículo 5.° del Real Decreto 1411/68, de 27 de junio, se hace saber que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos en el concurso convocado para cubrir en propiedad dos plazas de conductores, la cual queda puntualizada en los siguientes extremos:

Admitidos

Don Eusebio Muñoz González .
Don Antonio Sanz Mateo.
Don Luis Alfonso Pérez Moreno.
Don Carlos Velasco Soria.
Don Luis Pascual Arranz.
Don Julián Campillo Calle.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones contra la lista provisional antes referida.

Cuéllar, 22 de abril de 1983.—El Alcalde, Luis Zarzuela González.

1306

A los efectos previstos en el artículo 5.° del Real Decreto 1411/68, de 27 de junio, se hace saber que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento ha aprobado las listas provisionales de admitidos y excluidos en el concurso convocado para cubrir en propiedad tres plazas vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento que a continuación se indican:

UNA PLAZA DE OPERARIO DE ALBAÑILERIA

Admitidos

Don Mariano Sánchez Recellado.

Excluidos

Ninguno.

UNA PLAZA DE LECTOR - COBRADOR DE AGUAS

Admitidos

Don Angel Maroto de Pablos.
Don Santos González Martín.
Don Félix Velasco Velasco.
Don Jesús Martín Sancho.
Don Teodoro Gómez Puertas.
Don Julián Campillo Calle.

Excluidos

Ninguno.

UNA PLAZA DE BARRENDERO

Admitidos

Don Mariano Enrique Sánchez Senovilla.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones contra la lista provisional antes referida.

Cuéllar, 22 de abril de 1983.—El Alcalde, Luis Zarzuela González.

1331

Ayuntamiento de Campo de San Pedro

EDICTOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 18 del actual, adoptó el siguiente acuerdo, cuya transcripción es la siguiente:

"Modificaciones de obras previstas en Planes Provinciales de Obras y Servicios pendientes de ejecución.

Vista la necesidad de efectuar cambios en las obras inicialmente previstas en proyectos técnicos correspondientes a Planes Provinciales de 1981 y 1982, en orden a respetar la prelación de las mismas que sea más acorde con la urgencia de las obras a efectuar, el Pleno, por unanimidad, acordó:

1. Pavimentar la calle Norte Alta de la barriada de Valdevarnés, cuyo coste de ejecución por contrata asciende a pesetas 335.735, y corresponde a Planes Provinciales de 1981, con cargo al ejercicio de 1982, y simultáneamente rebajar obra prevista en 1982 hasta un monto equivalente al costo expresado.

2. Planes Provinciales de 1982.—Modificar las obras previstas en los proyectos técnicos correspondientes a Planes Provinciales de 1982, en el siguiente sentido:

a) Efectuar la pavimentación de un sobrante de vía pública lindero a la carretera de Maderuelo (frente a Caja Rural) y construcción de aceras en la travesía de la carretera de Bercimuel.

b) Que el costo de dichas obras se rebaje, en la misma proporción, del presupuesto correspondiente a "pavimentación en calle de las Eras", cuya obra era la inicialmente prevista en los proyectos correspondientes a los referidos Planes Provinciales de 1982."

Lo que se hace público, durante el plazo de quince días, para que los que se consideren afectados puedan presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Campo de San Pedro, 21 de abril de 1983.—El Alcalde, Honorato Martín Siguero.

1330

Don Juan José de Lama de la Cruz, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un cebadero de terneros, a emplazar en la barriada de Fuentemizarra, en el paraje rústico denominado "Peña Quemada".

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Campo de San Pedro, a 21 de abril de 1983.—El Alcalde, Honorato Martín Siguero.

1262

Ayuutamiento de Perosillo

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en la subasta del aprovechamiento de las hierbas del prado "El Hoyal", de los propios de este municipio, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Perosillo, a 16 de abril de 1983.—El Alcalde.

1310

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para la contratación de la música de las fiestas locales, se hace saber que se encuentra expuesto al público, durante el plazo de ocho días hábiles, al objeto de que puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Aldeanueva del Codonal, a 23 de abril de 1983.—El Alcalde, Antonio Sanz.

126

Ayuntamiento de Villeguillo

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento proyecto técnico de parcelación de terreno de propiedad municipal, al sitio de las antiguas "Escuelas Unitarias de Villeguillo", con el fin de poder dotar al pueblo de solares aptos para la edificación de viviendas, redactado por el Arquitecto superior don Mariano Velasco Gómez.

Se somete a información pública dicho proyecto técnico por espacio de un mes, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos formular, por escrito, en la Secretaría municipal, los reparos y observaciones a que hubiera lugar.

Villeguillo, a 21 de abril de 1983.—El Alcalde, Casto Rincón Minguela.

COMUNIDADES

126

Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño

ANUNCIO

Solicitada por don Martín García García, como apoderado de Agustín Muñoz Sobrino, S. A., de Iscar, la devolución de la fianza que tiene constituida para responder del aprovechamiento de resinación del monte de estos propios, número 110 del Catálogo, durante la campaña de 1982; se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, durante el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Migueláñez, 15 de abril de 1983.—El Presidente, Basilio Gozalo Salgado.

131

Comunidad de Regantes de la Acequia de San Lorenzo, de Segovia

CONVOCATORIA

Cumpliendo con el artículo 55 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, se convoca a todos los participantes de la misma, por segunda convocatoria y con el mismo orden del día de la primera, a Junta general ordinaria, que se celebrará el día seis del próximo mes de mayo, a las veinte horas, en el local de la Asociación de Vecinos de San Lorenzo, calle San Cristóbal número 26.

Segovia, 26 de abril de 1983.—El Presidente, Carmelo Galindo.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,